



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE 73017/2020 Cursos de Posgrado segundo cuatrimestre 2020

---

VISTO

La Resolución CD N° 209/2017 que regula el funcionamiento de los cursos de posgrado de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que en su Artículo 5°, la misma establece que los cursos aprobados en una carrera de doctorado conservan su validez por tres (3) años, lapso durante el cual no requieren revisión;

Que en el caso de los cursos de posgrado no estructurados, la mencionada Resolución no establece el tiempo de validez;

Que el Consejo de Posgrado ha evaluado y aceptado nuevas propuestas de cursos de posgrado para el segundo cuatrimestre del año 2020.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA , FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad Referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar para el Doctorado en Matemática los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Aspectos modernos de lógica computacional	3 créditos
Teoría algebraica de números	3 créditos
Teoría de juegos	3 créditos
Topología algebraica	3 créditos

ARTÍCULO 2°: Aprobar para el Doctorado en Astronomía los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Cúmulos y grupos de galaxias	3 créditos
Curvas de luz en estrellas binarias y efectos en los tiempos de tránsitos	3 créditos
Ecuaciones en derivadas parciales: métodos analíticos y numéricos	3 créditos
Estructura y dinámica de la galaxia	3 créditos
Galaxias y materia oscura	3 créditos
Métodos numéricos en astrofísica	3 créditos
Radio astronomía galáctica y extragaláctica	3 créditos

ARTÍCULO 3°: Aprobar para el Doctorado en Física los siguientes cursos de posgrado con el número de créditos consignado en cada caso.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Ecuaciones en derivadas parciales: métodos analíticos y numéricos	3 créditos
Fundamentos físicos de la medicina nuclear	3 créditos
Imágenes por resonancia magnética nuclear	1 crédito
Plataformas configurables para instrumentación científica	3 créditos
Relaxometría magnética nuclear	1 crédito
Resonancia magnética nuclear	1 crédito

ARTÍCULO 4°: Aprobar para el Doctorado en Ciencias de la Computación el siguiente curso de posgrado con el número de créditos consignado.

Curso de Posgrado	Número de créditos
Aspectos modernos de lógica computacional	3 créditos

ARTÍCULO 5°: Aprobar por el término de tres (3) años los siguientes cursos de posgrado no estructurados, con la carga horaria que se consigna en cada caso.

Curso de Posgrado	Carga horaria
Conceptos básicos en ciencia de materiales	69 horas
Fenómenos físicos de la atmósfera	120 horas
Historia de la matemática	120 horas
Seguridad informática ofensiva	120 horas

ARTÍCULO 6°: Establecer como objetivos, contenidos, programas, bibliografía, modalidades de evaluación y otras especificaciones de los cursos de posgrado aprobados, los provistos en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 7°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

